

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 13** *EXTRACTO de la Orden 925/2018, de 18 de septiembre, de apertura del Programa Agroambiental 2018-2022 para el mantenimiento de las razas autóctonas en peligro de extinción, de convocatoria de la primera anualidad de dicho programa y de convocatoria de la segunda anualidad del Programa Agroambiental 2017-2021, ambas correspondientes al año 2018, y se procede a la regulación del resto de las anualidades de ambos programas, cofinanciadas por el FEADER.*

BDNS (Identif.): 417975

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

Primero

Beneficiarios

Son beneficiarios del Programa Agroambiental, para el período 2017-2021, destinado al mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción de la Comunidad de Madrid, aquellos solicitantes que hayan sido aceptados para participar en dicho Programa Agroambiental en el año 2017 y presentaron dentro de plazo la “aceptación voluntaria de compromisos”.

Deberán presentar solicitudes del pago de la segunda anualidad del Programa Agroambiental, para el período 2017-2021, destinado al mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción de la Comunidad de Madrid, aquellos beneficiarios que fueron aceptados para participar en este programa de ayudas en el año 2017 y presentaron dentro de plazo la “aceptación voluntaria de compromisos”.

Segundo

Objeto

El objeto de esta Orden es proceder, para el año 2018, en la Comunidad de Madrid, a:

- La convocatoria de la solicitud de pago de la segunda anualidad del Programa Agroambiental para el período 2017-2021 para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción en la Comunidad de Madrid.
- La regulación del resto de las anualidades del Programa Agroambiental para el período 2017-2021 para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción en la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

Las bases reguladoras por las que se rige esta convocatoria fueron aprobadas mediante Orden 2916/2017, de 3 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el mantenimiento de las razas autóctonas en peligro de extinción de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 248, de 18 de octubre de 2017).

Cuarto

Cuantía

Se convoca la solicitud de pago de la segunda anualidad del Programa Agroambiental para el período 2017-2021 para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción en la Comunidad de Madrid, por importe de 206.000 euros, de la posición presupues-

taria G/411A/77306, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018.

Se regula el programa citado para sus correspondientes anualidades de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, por un importe total de 618.000 euros de la posición presupuestaria G/411A/77306, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de septiembre de 2018.

El Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
CARLOS IZQUIERDO TORRES

(03/32.021/18)

